



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 2488

CHIGUAYANTE, 30 SEP 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Pre-Obligación Presupuestaria N°5/905, de fecha 21.08.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Fondos de iniciativas Comunitarias denominado "Centro para el Fomento de la Cultura y la Espiritualidad" aprobado por Decreto Alcaldicio N°1835 de fecha 28.07.2015; Orden de pedido Interno N°12050 de fecha 05.08.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición e instalación de dos ventanales; Decreto Alcaldicio N°2171 de fecha 28.08.2015, que aprueba bases administrativas y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-59-L115, denominada: "ADQUISICION E INSTALACION DE VENTANALES"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 09.09.2015; Acta de Inadmisibilidad de fecha 09.09.2015; lo dispuesto en el Artículo el artículo 9 de la Ley de Compras N°19.886 "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieran los requisitos establecidos en las bases"; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Declárese inadmisibles las ofertas de Licitación Pública 2771-59-L115, denominada: "ADQUISICION E INSTALACION DE VENTANALES", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 19.886, toda vez que las ofertas recibidas no cumplen los requisitos prescritos en las bases, según cuenta el Acta de Inadmisibilidad de la Licitación Pública N°2771-59-L115, de fecha 09.09.2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

POR ORDEN DEL ALCALDE:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 30 SEP 2015 HORA 10:30  
PROCEDENCIA Adm. munic.  
DESA